



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARMERÍA, COLIMA.



MTRO. CHRISTIAN VELASCO MILANÉS
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA

Asunto: Se notifica modificación del Comité de Transparencia.
Sección: Despacho de Presidencia
Oficio: 067/2022

En mi calidad de Presidenta Municipal de Armería y con las facultades que me otorga la Ley del Municipio Libre en su artículo 47 inciso a) y de conformidad con los artículos 55, 28 fracción I) de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Colima informo a usted que **se modifica el Comité de Transparencia** con las atribuciones que marca el artículo 57 fracciones I) y II) de la Ley en comento quedando de la siguiente manera.

LIC. JOSÉ DE JESÚS RAMÍREZ CEJA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

L.E.E. ALMA XOCHILT HERNÁNDEZ CENTENO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA (VOCAL)

LIC. JAIME ALEJANDRO BARBOZA FLOREZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA (VOCAL)

Ya que de lo anterior ninguno de los funcionarios actuales existe subordinación jerárquica como lo marca el artículo 52 de la citada ley, asignándoles a dicho comité las atribuciones que marca el artículo 54 de la LTAIPEC, además de que los funcionarios de primer nivel nombrados, cumplen con la fracción I del artículo 28 de la normatividad en la materia.

Por tal motivo se tiene por integrado el Comité de Transparencia de este sujeto obligado denominado H. Ayuntamiento de Armería al que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima para que inicien las funciones previstas en el artículo 54.

“2022, AÑO DE LA ESPERANZA”



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARMERÍA, COLIMA.



Cabe señalar que las designaciones anteriores en la presente constitución del Comité de Transparencia son de carácter honorífico y no causarán emolumento alguno, de conformidad con la normatividad aplicable en materia laboral, dicha modificación entrará en vigor a partir de la fecha de la notificación al órgano Garante hasta el día 15 de Octubre del año 2024 o antes de ser necesario.

Sin otro particular de momento me despido de usted enviándole un cordial saludo, reiterándome de usted su más atenta y segura servidora.



Atentamente
Armería, Col. ca 08 de Febrero de 2022.

~~PRESIDENCIA~~

Mtra. Diana Xally Yael Zepeda Figueroa
Presidenta Municipal

c.c.p. Archivo

“2022, AÑO DE LA ESPERANZA”